

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 18 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 184/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 31/17

En Madrid a 25 de Enero de 2017 , el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco , Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid , habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves , tramitados con el número 184/2017 , sobre el presunto delito leve de hurto , con la intervención del Ministerio Fiscal , en representación de la acción pública , y como implicados Primark y Faouzi Kamal Haffar y Yossef Bel Houssin , asistidos de Letradas .

FALLO

Que debo condenar y condeno a Faouzi Kamal Haffar y Yossef Bel Houssin , como autores de un delito leve de hurto , en grado de tentativa , a la pena , para cada uno de ellos , de multa de 15 días , con una cuota diaria de 2 euros , y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas , y al pago de las costas de este procedimiento , dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos intervenidos , que quedarán de plena propiedad del establecimiento .

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid , a interponer en este Juzgado en el término de cinco días .

Así , por esta mi sentencia , lo pronuncio , mando y firmo .

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. FAOUZI KAMAL y D./Dña. YOUSEF BEL HAOUSSEIN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 16 de junio de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.755/17)

